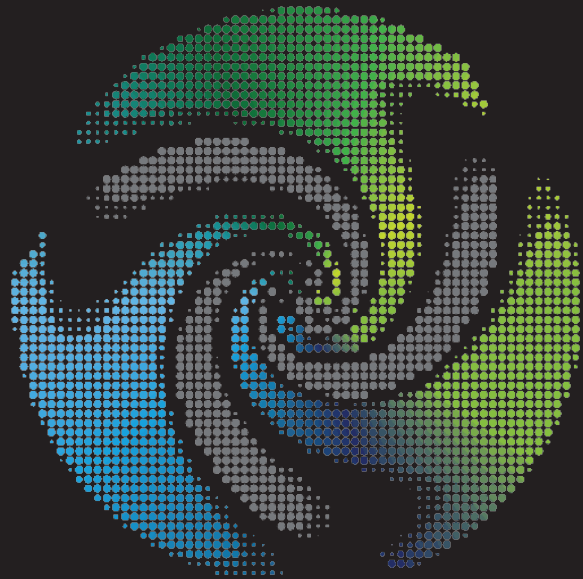


## Tax Alert

### Información tributaria



#### **Diferimiento del pago del ISO del segundo trimestre 2020, Exención a donaciones a entidades no lucrativas y Suspensión de Plazos Administrativos**

El día de hoy fue Publicado en el Diario de Centro América el Decreto No. 12-2020 "Ley de emergencia para proteger a los guatemaltecos de los efectos causados por la pandemia CORONAVIRUS COVID-19".

En el mismo, se establecen medidas sanitarias, económicas, financieras y sociales para hacer frente al COVID-19. A continuación detallamos los aspectos tributarios y otras medidas de política fiscal incluidos:

#### **Diferimiento del pago del ISO**

Los contribuyentes afectos al Impuesto de Solidaridad, podrán diferir el pago correspondiente al segundo trimestre del Ejercicio Fiscal 2020, pudiendo realizar dicho pago hasta el 30 de septiembre de 2020 al contado, sin que esto genere sanción, multa o recargo alguno. La condición para poder optar por este diferimiento, es que el contribuyente no podrá despedir a ningún trabajador hasta que haya

terminado de pagar el impuesto correspondiente, salvo causa justa.

#### **Exención de donaciones a entidades no lucrativas**

Se declaran exentas de todos los impuestos de importación, Impuesto al Valor Agregado y Derechos Arancelarios, las donaciones que se reciban a favor de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED- y las iglesias, organizaciones y asociaciones de beneficencia, debidamente autorizadas e inscritas en el registro de Personas Jurídicas del ministerio de Gobernación, mientras esté vigente el Estado de Calamidad Pública y sus posibles reformas.

Es importante considerar que todas las mercancías importadas al amparo de esta exención de impuestos, deberán ser utilizadas exclusivamente para fines no lucrativos y de beneficencia, y que la Administración Tributaria velará por el cumplimiento de esta disposición.

Una vez presentada la solicitud de exención de impuestos y derechos de importación a la

Administración Tributaria, la misma queda obligada a resolver en un plazo no mayor de tres días. Esta disposición es aplicable a todas las declaraciones que se presenten a partir de la entrada en vigencia de esta Ley. Asimismo, estas donaciones también quedan exentas de lo expuesto en los artículos 53 y 53bis de la Ley Orgánica del Presupuesto. El Organismo Ejecutivo velará porque los reglamentos o disposiciones respectivas sean elaborados durante los diez días de la vigencia de este decreto.

### **Suspensión de Plazos Administrativos**

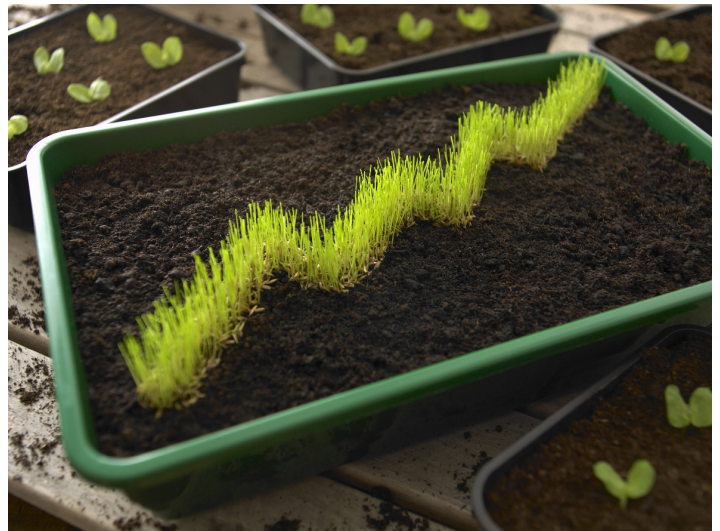
Por último, el presente Decreto establece la suspensión del cómputo de los plazos legales en

todo tipo de procesos administrativos por el plazo improrrogable de tres meses.

Exceptuando de esta disposición, aquellos cómputos constitucionales, los relativos a la Ley de acceso a la Información Pública, así como los procesos que garanticen los pagos de alimentos, garantías mínimas y aquellos que sean para garantizar los derechos de los habitantes de la República en el marco de la enfermedad coronavirus Covid-19.

### **Vigencia**

Este decreto entrará en vigencia a partir del 2 de abril 2020.



## Nuestros expertos:

Deloitte ofrece una gama de servicios tributarios y legales integrados. Nuestros expertos combinan conocimiento técnico, experiencia e innovación, lo que permite ayudar a nuestros clientes a lograr sus objetivos a nivel local y global.



**Byron Martínez**  
National Managing  
Partner (CEO) Guatemala y  
El Salvador.  
Socio Líder de TLB  
[bymartinez@deloitte.com](mailto:bymartinez@deloitte.com)



**Walter Martínez**  
Socio  
Impuestos, Comercio  
Internacional y BPS  
[wmartinez@deloitte.com](mailto:wmartinez@deloitte.com)



**Mario Coyoy**  
Socio  
Impuestos y Precios de  
Transferencia  
[mcoyoy@deloitte.com](mailto:mcoyoy@deloitte.com)



**Ana Lucía Santacruz**  
Socia  
Impuestos, Comercio  
Internacional y BPS  
[alsantacruz@deloitte.com](mailto:alsantacruz@deloitte.com)



**Melvin Saguach**  
Socio  
BPS e Impuestos  
[msaguach@deloitte.com](mailto:msaguach@deloitte.com)



**Estuardo Paganini**  
Socio  
Deloitte Legal  
[egpaganini@deloitte.com](mailto:egpaganini@deloitte.com)

Deloitte se refiere a una o más de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro, y sus entidades relacionadas (en conjunto, la "Organización Deloitte"). DTTL (también denominada "Deloitte Global") y cada una de sus firmas miembro y entidades relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, las cuales no pueden obligar o comprometer a las otras frente a terceros. DTTL y cada firma miembro y entidad relacionada de DTTL es responsable sólo por sus propios actos y omisiones, y no por los de las demás. DTTL no presta servicios a clientes. Por favor, consulte [www.deloitte.com/about](http://www.deloitte.com/about) para una descripción más detallada.

Deloitte es un proveedor líder mundial de servicios de auditoría y aseguramiento, consultoría, asesoría financiera, gestión de riesgos, impuestos y servicios relacionados. Nuestra red global de firmas miembro y entidades relacionadas en más de 150 países y territorios (en conjunto, la "organización Deloitte") atiende a cuatro de cada cinco compañías del Fortune Global 500®. Conozca cómo las aproximadamente 312,000 personas de Deloitte generan un impacto que trasciende en [www.deloitte.com](http://www.deloitte.com).

Esta comunicación contiene únicamente información general, y ninguno de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro o sus entidades relacionadas (en conjunto, la "Organización Deloitte") están, por medio de la presente comunicación, prestando asesoría o servicios profesionales. Previo a la toma de cualquier decisión o acción que pueda afectar sus finanzas o negocios, debe consultar a un asesor profesional cualificado.

No se hace ninguna representación, garantía o compromiso (expresa o implícita) en cuanto a la exactitud o integridad de la información en esta comunicación, y ninguna de DTTL, sus firmas miembro, entidades relacionadas, empleados o agentes será responsable por cualquier pérdida o daño que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confíe en esta comunicación. DTTL y cada una de sus firmas miembro, y sus partes relacionadas, son entidades legalmente separadas e independientes.